

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado 630014003006-2007-00548-00
Armenia Quindío, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que la parte demandante aporó el pago del desarchivo del proceso y el de las copias requeridas, por el Centro de Servicios procédase a la expedición de la copia auténtica de la sentencia proferida por este despacho el 19 de febrero de 2008, (pág. 66 a 70 del cuaderno principal).

Notifíquese,



Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez. -

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN

EL ESTADO N° 020 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA